

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICO

Nº 121

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Articulo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) “cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. ACTAS DE COMISION DE CAPACITACION de fecha 09 de enero de 2026
- I. Ord. N° 5 de fecha 13.01.2026 solicitando inscripciones para participar en ESCUELAS DE VERANO 2026en donde se adjunta listado de funcionarios a participar.
- J. . Solicitud de pedido N° 01 para pagar inscripción de 8 participantes, adjuntando programas de capacitación
- K. Disponibilidad Presupuestaria N° 77 de fecha 13 de enero del 2026, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.760.000 imputados en la cuenta 22.11.002.001 denominada CAPACITACIONES
- L. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación hasta 100 UTM, valor UTM mes de enero del 2026 \$ 69.751 x 100 = \$6.975.100) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	TECNICO Gestión de Personas	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Directora Gestión de Personas	3	23.866	71.598
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	14.967	29.934
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23.866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33.650	67.300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaría Municipal	2	21.537	43.074
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Evaluación	Director Gestión de Personas	2	23.866	47.732
	Director de DAF	2	21.537	43.074
	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23.866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33.650	67.300
Firma y Registro Decreto por Secretaría Municipal	Secretaría Municipal	2	21.537	43.074
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	17.657	35.314
			TOTAL	845.896

Valor desproporcionado para servicio de capacitación ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 48.06 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- Considerando que el municipio cuenta con un Plan de Capacitación para sus funcionarios municipales cuyo objetivo es mantener a estos actualizados con las normativas que rigen las labores diarias, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1. **AUTORIZASE contratación** directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, RUT N° 69.265.990-2 por la suma de \$ 1.760.000 exento de IVA., por inscripciones para participar en capacitaciones de la “**ESCUELAS DE VERANO 2026**” los cuales serán de acuerdo al siguiente detalle:

PARTICIPANTE	NOMBRE CURSO	LUGAR	VALOR	FECHA
Freddy Ramírez Villalobos	digitalización, innovación y herramientas de inteligencia artificial	Puerto Montt	\$ 220.000	20 al 23 de enero 2026
Paolo Navia Soto	digitalización, innovación y herramientas de inteligencia artificial	Puerto Montt	\$ 220.000	20 al 23 de enero 2026
Loreto Herrada Landa	digitalización, innovación y herramientas de inteligencia artificial	Puerto Montt	\$ 220.000	20 al 23 de enero 2026
Marcos Solorza Moreno	Nueva Ley de Seguridad MUncipal	Coquimbo	\$ 220.000	20 al 23 de enero 2026
Enrique Villalobos Salgado	Nueva Ley de Seguridad MUncipal	Coquimbo	\$ 220.000	20 al 23 de enero 2026
Sebastián Tello Contreras	Nueva Ley de Seguridad MUncipal	Coquimbo	\$ 220.000	20 al 23 de enero 2026
Karina Abarca Bustamante	Agua y territorios: Crisis Hídrica, ruralidad y asentamientos Precarios	Viña del Mar	\$ 220.000	20 al 23 de enero 2026
Cristian Iglesias Portuguez	Finanzas, Presupuesto Municipal y Compras Publicas	Valdivia	\$ 220.000	20 al 23 de enero 2026

2.- **EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215 22 11 002 001, denominado “Capacitaciones”, En el área de Gestión Interna.

4.-**PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

